



**INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOBRE EL
PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO MEDIO, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS
PÚBLICOS**

Curso 2011-12

La Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación (BOCM 08.06.07), establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos la Comunidad de Madrid enseñanzas de Formación Profesional de grado medio.

El artículo 5.1 de la citada Orden establece que los alumnos que soliciten la admisión, habiendo superado la prueba de acceso, tendrán reservado un 20% de las plazas que se ofrezcan para cada ciclo.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid enseñanzas de ciclos formativos de Grado Medio durante el curso académico 2011/12, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

I. PROCESO DE ADMISIÓN EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

1. Solicitudes de admisión: Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **24 de junio** al **5 de julio** de **2011**, ambas fechas incluidas.

Para los alumnos que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, dicho plazo se trasladará al período comprendido entre el **8** y el **13** de dicho mes.

Cada solicitante podrá presentar únicamente **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** de admisión. La instancia se cumplimentará por triplicado, entregándose en la secretaría del centro que el solicitante señale como primera opción.

En dicha solicitud, además de consignar el ciclo y el centro de preferencia en el primero de los espacios reservados para ello, el solicitante podrá relacionar a continuación, por orden de prioridad, otros centros en que desearía cursar dicho ciclo formativo; también podrá pedir otros ciclos formativos y los centros en los que desearía cursarlos. Todo ello, consignando en los espacios previstos en la instancia de solicitud las claves de los ciclos reflejadas en el **Anexo 6** y los códigos de los centros del **Anexo 7** de las presentes Instrucciones

A la instancia de solicitud se acompañará la documentación acreditativa de la identidad y del cumplimiento de los requisitos de acceso, así como la documentación complementaria para determinar, si fuese necesario, el orden de prioridad en la admisión. Si esta última





documentación no se presentase, se entenderá que el solicitante no desea ejercer dicha prioridad.

Los modelos de instancia de solicitud de admisión serán proporcionados a los interesados por los centros educativos en que se imparten ciclos formativos de Grado Medio.

Si la Comisión de Escolarización tuviese conocimiento de que un solicitante ha presentado más de una instancia de solicitud en cada uno de periodos ordinario y extraordinario de admisión, sólo le adjudicará plaza si aún quedaran vacantes una vez que se hubieran matriculado quienes presentaron la instancia conforme al procedimiento establecido.

2. Documentación a aportar:

El solicitante debe aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas y permita determinar el orden de prioridad en la admisión.

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Título de Graduado en Educación Secundaria	Fotocopia del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (Págs. 25 y 27), o certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
Título de Técnico	Fotocopia del Título o certificación académica oficial en la que conste la nota media,
Título de Técnico Auxiliar	Certificación académica oficial
Haber superado los dos primeros cursos de BUP con un máximo de dos materias pendientes	Certificación académica oficial
Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.	Certificación académica oficial
Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1953 o el segundo de comunes experimentales.	Certificación académica oficial
Haber superado la prueba de acceso de Ciclos Formativos de grado medio	Certificación oficial de haber superado la prueba
Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Certificación oficial de haber superado la prueba

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el documento original para su cotejo.

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar una fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación declarando la homologación; en el caso de no poseerla, entregarán fotocopia del volante justificativo de haberla solicitado.



Quienes opten a plazas reservadas para afectados por discapacidad física, motórica o sensorial, deberán acompañar, además, el correspondiente certificado emitido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

3. Media del expediente académico o nota final de la prueba de acceso

En el caso de que en los certificados aparezcan calificaciones literales, se convertirán a numéricas, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Insuficiente: 3,5
Suficiente: 5,5
Bien: 6,5
Notable: 8
Sobresaliente o Sobresaliente (M.H.): 10

El cálculo de la nota media del expediente académico de quienes estén en posesión del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o de Graduado en Educación Secundaria se efectuará del modo siguiente:

- Para los alumnos que hayan cursado los cuatro cursos de la etapa en escolarización ordinaria, se computarán para dicho cálculo las calificaciones de todas las áreas, materias o asignaturas cursadas.
- Para los que alumnos que se hubieran incorporado a un programa de diversificación, el cálculo se realizará con las calificaciones obtenidas en las áreas, ámbitos, materias o asignaturas cursadas dentro del programa.
- Para los que hayan obtenido en título a través de la educación para personas adultas, la nota media se calculará con las calificaciones obtenidas en los ámbitos, áreas, materias o asignaturas cursadas en este régimen de enseñanzas.
- Para los alumnos que hayan superado los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la nota media se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en los módulos obligatorios y voluntarios.

En la resolución de la homologación de estudios extranjeros, la nota media del expediente académico deberá venir reflejada en la misma.

Cuando se presente fotocopia de la solicitud de la homologación, si el solicitante desea que se le valore el expediente académico, deberá presentar la certificaciones académicas con las calificaciones correspondientes a los estudios cursados conducentes al título extranjero homologable al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; la nota media del expediente académico será calculada de acuerdo con los puntos 6, 7 y 8 de la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español (BOE 08.05.2010), modificada por Resolución de 3 de mayo de 2011 (BOE.12.05.2011), en lo que afecte a los estudios equivalentes con la Educación Secundaria Obligatoria.



A los solicitantes que opten a plazas reservadas para quienes hayan superado la prueba de acceso, si en el certificado que aportan no constase la nota final se les asignará la calificación de 5.

4. Plazas vacantes disponibles.

Para nuevas admisiones, en cada centro educativo, **se ofertarán para cada ciclo formativo como plazas vacantes todas las que tengan autorizadas**, salvo aquellas que deban ser reservadas para los alumnos de los que se tenga **constancia fehaciente** de que van a repetir. En todo caso si el número de plazas reservadas para repetidores en algún ciclo formativo resultara **superior al 20% del total de los puestos escolares**, los centros deberán solicitar **autorización expresa** a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, unidad gestora del proceso de admisión.

Antes del día **22 de junio** los centros remitirán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN correspondiente los datos de las **vacantes** disponibles en cada ciclo formativo, según modelo que se adjunta como **Anexo 2**.

Finalizado el período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos, el día **22 de julio** los centros remitirán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el modelo que se adjunta como **Anexo 3** con los datos de matriculación en el día de la fecha y las **vacantes** que aún quedaran disponibles en cada ciclo formativo.

Una vez matriculados los solicitantes admitidos por la Comisión de Escolarización, el día **8 de septiembre** los centros enviarán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el modelo que se adjunta como **Anexo 4** con los datos de los alumnos matriculados y las **vacantes** que aún queden disponibles en cada ciclo formativo. Estas vacantes serán las que se ofrecerán a los alumnos que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre.

Finalizado el período de matriculación de los alumnos admitidos en septiembre, los centros remitirán, el día **26 de septiembre**, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el **Anexo 5** con los datos de matriculación y las **vacantes** que en dicha fecha aún queden disponibles en cada ciclo formativo.

Con anterioridad al comienzo del proceso de admisión de los alumnos, los Centros **darán publicidad** a la siguiente información:

- a) Normativa reguladora de la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondo públicos:
 - Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación.
 - Las presentes Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos.



- b) El número de plazas vacantes disponible para cada ciclo formativo de Grado Medio de los que se imparten en el centro (**Anexo 2**)
- c) El calendario de admisión (**Anexo 1.a y Anexo 1.b**)

5. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en PERÍODO ORDINARIO.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos gestionarán el proceso de admisión de alumnos para el curso 2011/2012 a través de las distintas versiones de la aplicación S.I.C.E. (Sistema de Información de Centros Educativos) y S.I.C.E.P. (para centros privados sostenidos con fondos públicos), diseñadas por la Consejería de Educación para este fin. Dichas aplicaciones, que contarán con el oportuno servicio de consulta y asistencia técnica de ICM, (Teléfono: **91 580.50.50** y e-mail: icm_cau@madrid.org), también generarán los documentos impresos que se corresponden con los modelos y formatos que se incluyen como Anexos en las presentes Instrucciones.

La información relativa al uso de dicha aplicación se encuentra disponible en las siguientes direcciones de Internet:

<http://educamadrid.icm.es/websice>

<http://www.madrid.org/websice> (para la aplicación SICE)

<http://www.madrid.org/centrosprivados> (para la aplicación SICEP)

Todos los centros sostenidos con fondos públicos irán introduciendo en la respectiva aplicación informática las solicitudes de admisión a medida que las vayan recibiendo. Para ello, se elaborarán y pondrán a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos las orientaciones e indicaciones destinadas a facilitar el proceso de admisión en general, y de baremación en particular.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de admisión, los centros educativos, las Direcciones de Área Territorial y las Comisiones de Escolarización gestionarán simultáneamente el proceso de admisión mediante la respectiva aplicación informática y también a través de los impresos y listados generados por dichas aplicaciones.

Concluido por el Consejo Escolar o, en su caso, por el titular del centro educativo el proceso de baremación de las solicitudes presentadas en el período ordinario, se publicarán los listados de solicitudes baremadas, así como, en su caso, de solicitudes duplicadas, el día **7 de julio**.

El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **8 al 12 de julio**, ambos inclusive. Corresponde a los Consejos Escolares y a los titulares de los centros privados concertados su resolución.

El día **14 de julio** se publicarán las listas definitivas de admitidos (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

La matriculación de los solicitantes admitidos se realizará entre el **15 y el 19 de julio**, ambos inclusive.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación,



decaerá en su derecho.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

El **22 de julio** los centros remitirán a la Comisión de Escolarización las solicitudes que no hayan podido ser atendidas. A partir de dicho momento la Comisión de Escolarización iniciará el procedimiento de adjudicación de las **vacantes aún disponibles** entre los solicitantes que estuvieran en lista de espera, y posteriormente, en su caso, entre los solicitantes que hubieran presentado más de una solicitud. Las Comisiones de Escolarización publicarán la asignación de dichas vacantes el día **2 de septiembre**.

La matriculación de quienes les hayan sido asignadas las mencionadas vacantes por las Comisiones de Escolarización se efectuará entre los días **3 y 7 de septiembre**, ambos inclusive.

Los solicitantes que no hayan obtenido plaza en ninguna de las opciones que han especificado en la solicitud de admisión, si desean obtener plaza en alguna otro ciclo formativo tendrán que presentar otra solicitud en el periodo extraordinario.

6. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en PERÍODO EXTRAORDINARIO.

Concluido el proceso de baremación de las solicitudes presentadas en el período extraordinario, se publicarán los listados de solicitudes baremadas, así como, en su caso, de solicitudes duplicadas, el día **15 de septiembre**.

El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **16 al 20 de septiembre**, ambos inclusive.

Resueltas las posibles reclamaciones, el día **21 de septiembre** se publicarán las listas definitivas de admitidos (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

La matriculación de los solicitantes admitidos se realizará los días **22 y 23 de septiembre**.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación, decaerá en su derecho.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

Concluido el período de matriculación, la Comisión de Escolarización iniciará el procedimiento de adjudicación de las **vacantes aún disponibles** entre los solicitantes que estuvieran en lista de espera, y posteriormente, en su caso, entre los solicitantes que hubieran presentado más de una solicitud y los que hubieran presentado la solicitud fuera de plazo.



7. Calendario de actuaciones del proceso de admisión:

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según los calendarios de actuaciones que se adjuntan como **Anexo 1.a** y **Anexo 1.b**.

II. COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.

Antes del día **22 de junio**, se constituirá en cada Dirección de Área Territorial la **Comisión de Escolarización**, de acuerdo con la composición establecida en el artículo 8 de la Orden 2354/2007, de la Consejería de Educación.

Las **Comisiones de Escolarización** establecerán sus sedes en:

<i>Dirección de Área Territorial</i>	<i>Sede</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
MADRID-CAPITAL	IES San Blas	C/. Arcos de Jalón, 112	MADRID
MADRID-NORTE	DAT. Madrid-Norte	Avda. de Valencia, s/n.	S. SEBASTIÁN DE LOS REYES
MADRID-SUR	DAT Madrid-Sur	Maestro, s/n.	LEGANÉS
MADRID-ESTE	DAT. Madrid-Este	C/ Jorge Guillén, s/n.	ALCALÁ DE HENARES
MADRID-OESTE	DAT. Madrid-Oeste	Carretera de la Granja, s/n.	COLLADO VILLALBA

Las Direcciones de Área Territoriales se responsabilizarán de que las presentes instrucciones tengan la pertinente publicidad y cumplimiento en sus respectivos ámbitos territoriales.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Fdo.: María José García-Patrón Alcázar



Anexo 1.a

CALENDARIO DE ACTUACIONES – PERÍODO ORDINARIO

FECHAS		ACTUACIONES
Junio 2011	Hasta el 22	<ul style="list-style-type: none">Remisión del Anexo 2 con el número de vacantes por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: 91-720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.
Junio-Julio 2011	Del 24 de junio al 5 de julio	<ul style="list-style-type: none">Plazo de presentación de solicitudes.
Julio 2011	7	<ul style="list-style-type: none">Publicación de la baremación provisional de las solicitudesPublicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.
	Del 8 al 12	<ul style="list-style-type: none">Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	14	<ul style="list-style-type: none">Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	Del 15 al 19	<ul style="list-style-type: none">Período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos
	22	<ul style="list-style-type: none">Remisión a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN de las solicitudes no atendidas.Remisión del Anexo 3 con los datos de matriculación, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: 91-720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.
Septiembre 2011	2	<ul style="list-style-type: none">Publicación de las listas de admitidos por parte de las Comisiones de Escolarización.
	Del 3 al 7	<ul style="list-style-type: none">Período de matriculación de los solicitantes admitidos por la Comisión de Escolarización.



Anexo 1.b

CALENDARIO DE ACTUACIONES – PERÍODO EXTRAORDINARIO

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre 2011	8	<ul style="list-style-type: none">Remisión del Anexo 4 con el número de vacantes por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: 91-720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.
	Del 8 al 13	<ul style="list-style-type: none">Plazo de presentación de solicitudes.
	15	<ul style="list-style-type: none">Publicación de la baremación provisional de las solicitudesPublicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas
	Del 16 al 20	<ul style="list-style-type: none">Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	21	<ul style="list-style-type: none">Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	22 y 23	<ul style="list-style-type: none">Período extraordinario de matriculación de los alumnos admitidos
	26	<ul style="list-style-type: none">Remisión a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN de las solicitudes no atendidas.Remisión del Anexo 5 con los datos de matriculación, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: 91-720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN



Anexo 2

PROCESO DE ADMISIÓN A CICLOS DE GRADO MEDIO

(Relación de plazas ofertadas)

Centro: Código:

Domicilio: Municipio:

CICLOS FORMATIVOS									
Clave	Denominación del Ciclo Formativo	Curso (1)	Turno (2)	Nº grupos	Puestos autorizados (A)	Reservas (3) (B)	VACANTES INICIALES (A - B)		
							Acceso directo	Reserva Prueba	Reserva minusvalía

(1) 1º ó 2º
(2) D=Diurno V=Vespertino
(3) En esta casilla se reflejará: para el curso 1º, el nº de alumnos repetidores; para el curso 2º, el de repetidores más el de los que promocionan de 1º a 2º curso.

..... a de junio de 2011

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo.:

NOTA: Remítase este Anexo, antes del día 22 de junio, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: 91.720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.

Anexo 3

**RESULTADO DEL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2011/2012
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:	DISTRITO MUNICIPAL:
TELÉFONO:	

ENSEÑANZA			OFERTA				Solicitudes		Matriculados		Lista de espera		Vacantes resultantes
Clave ⁽¹⁾	Curso	Turno	Nº Grupos	Vacantes iniciales			Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	
				Acceso directo	Prueba Acceso	Minusvalía							

(1) Utilídense las claves de la relación adjunta.

....., de de 2011

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo:.....

NOTA: Remítase este Anexo, el día **22 de julio**, a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: **91.720.11.80**) y a la **COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN**.



Anexo 5

**RESULTADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2011/2012
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:	DISTRITO MUNICIPAL:
TELÉFONO:	

ENSEÑANZA			OFERTA		Solicitudes		Matriculados			No matriculados		Vacantes resultantes
Clave ⁽¹⁾	Curso	Turno	Grupos	Vacantes	Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	Repetidores	Acceso Directo	Prueba	

(1) Utilícese las claves de la relación adjunta.

....., de de 2011

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo:.....

NOTA: Remítase este Anexo, antes del día 26 de septiembre, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: 91.720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.



Anexo 6

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CLAVE	Denominación del Ciclo Formativo
ADGM01	Gestión administrativa
AFD201	Conducción de actividades físicas-deportivas en el medio natural
AGAM02	Jardinería y floristería
ARG201	Encuadernación y manipulados de papel y cartón
ARG202	Impresión en industrias de artes gráficas
ARG203	Preimpresión en industrias de artes gráficas
CIS201	Laboratorio de imagen
COM201	Comercio
ELE201	Equipos electrónicos de consumo
ELEM01	Instalaciones eléctricas y automáticas
ELEM02	Instalaciones de telecomunicaciones
FMEM01	Mecanizado
FMEM02	Soldadura y calderería
FME205	Joyería
HOTM01	Cocina y gastronomía
HOTM02	Servicios en restauración
IFCM01	Sistemas microinformáticos y redes
IMP201	Caracterización
IMP202	Estética Personal Decorativa
IMP203	Peluquería
INAM01	Panadería, repostería y confitería
INAM02	Aceites de oliva y vinos
MAM201	Fabricación a medida de carpintería y mueble
MSP201	Instalación y mantenimiento electromecánico y conducción de líneas
QUI201	Laboratorio
QUIM01	Planta química
SAN201	Cuidados auxiliares de enfermería
SANM01	Farmacia y parafarmacia
SSC201	Atención sociosanitaria
TCPM01	Confección y moda
TMVM01	Carrocería
TMVM02	Electromecánica de vehículos automóviles



Anexo 7

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Localidad	Centro Educativo	Código
ALCALÁ DE HENARES	IES ALONSO DE AVELLANEDA	28000467
	IES ANTONIO MACHADO	28000522
	IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	28058615
	IES MATEO ALEMÁN	28030903
ALCOBENDAS	IES ÁGORA	28041354
	IES SEVERO OCHOA	28038847
	IES VIRGEN DE LA PAZ	28038070
ALCORCÓN	IES AL- QADIR	28039700
	IES EL PINAR	28041366
	IES LA ARBOLEDA	28036978
	IES LUIS BUÑUEL	28038100
	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	28030241
ARANJUEZ	IES ALPAJES	28039037
	IES DOMÉNICO SCARLATTI	28001629
ARGANDA DEL REY	IES LA POVEDA	28036981
BOADILLA DEL MONTE	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ	28058640
	IES PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	28041378
CERCEDILLA	IES LA DEHESILLA	28035342
CIEMPOZUELOS	IES JUAN CARLOS I	28002181
COLMENAR VIEJO	IES ÁNGEL CORELLA	28036991
COLLADO VILLALBA	IES JAIME FERRÁN	28002415
	IES LAS CANTERAS	28041597
	IES LÁZARO CÁRDENAS	28045050
COSLADA	IES LUIS BRAILLE	28042607
	IES MANUEL DE FALLA	28045037
	IES MIGUEL CATALÁN	28002880
EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	28058676
EL ESCORIAL	IES NUEVO - EL ESCORIAL	28046364
FUENLABRADA	IES ÁFRICA	28042619
	IES ATENEA	28044732
	IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	28033850
	IES JOAQUÍN ARAÚJO	28042048
	IES SALVADOR ALLENDE	28039803
	IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	28069844



Localidad	Centro Educativo	Código
	IES VICTORIA KENT	28042991
GALAPAGAR	IES INFANTA ELENA	28042620
GETAFE	IES ALARNES	28003304
	IES ÍCARO	28042632
	IES LAGUNA DE JOATZEL	28039827
	IES SATAFI	28041615
LAS ROZAS	IES EL BURGO DE LAS ROZAS	28040787
	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	28048476
LEGANÉS	IES JULIO VERNE	28039864
	IES LUIS VIVES	28003894
	IES PABLO NERUDA	28042024
	IES SIGLO XXI	28038306
MADRID	IES BARAJAS	28019971
	IES BEATRIZ GALINDO	28020892
	IES BARRIO DE BILBAO	28030991
	IES CALDERÓN DE LA BARCA	28020961
	IES CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ. DE VALCÁRCEL	28018484
	IES CIUDAD DE JAÉN	28032481
	IES CIUDAD ESCOLAR	28022724
	IES CLARA DEL REY	28042656
	IES EL LAGO	28019312
	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28020703
	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	28046376
	IES ESC. SUPERIOR HOSTELERÍA Y TURISMO	28031555
	IES FRANCISCO DE GOYA	28045633
	IES FRANCISCO DE QUEVEDO	28044902
	IES FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	28038367
	IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	28048294
	IES ISLAS FILIPINAS	28038379
	IES JUAN DE LA CIERVA	28020910
	IES JOAQUÍN TURINA	28018903
	IES LAS MUSAS	28030976
	IES LEONARDO DA VINCI	28031002
	IES LOPE DE VEGA	28019889
	IES MIRASIERRA	28038355
	IES MORATALAZ	28031014
IES PACÍFICO	28021252	
IES PALOMERAS VALLECAS	28021549	
IES PARQUE ALUCHE	28020727	
IES PÍO BAROJA	28020715	



Localidad	Centro Educativo	Código
MADRID	IES PRADOLONGO	28037053
	IES PRÍNCIPE FELIPE	28047411
	CIFP PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ	28067653
	IES PUERTA BONITA	28048282
	IES RENACIMIENTO	28057271
	IES ROSA CHACEL	28037028
	IES SAN BLAS	28020570
	IES SAN FERNANDO	28019351
	IES SANTA ENGRACIA	28018368
	IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS	28020831
	IES VALLECAS I	28020648
	IES VALLECAS-MAGERIT	28030964
	IES VILLABLANCA	28039891
	IES VILLAVERDE	28062126
	IES VIRGEN DE LA PALOMA	28020341
IES VISTA ALEGRE	28021008	
MAJADAHONDA	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	28039128
MEJORADA DEL CAMPO	IES LOS OLIVOS	28045025
MÓSTOLES	IES ANTONIO DE NEBRIJA	28042671
	IES BENJAMÍN RUA	28040003
	CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO SIMONE ORTEGA	28069431
	IES EUROPA	28042668
	IES FELIPE TRIGO	28023194
	IES LOS ROSALES	28039992
	IES LUIS BUÑUEL	28038422
NAVALCARNERO	IES CARMEN MARTÍN GAITE	28023327
PARLA	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28032559
	IES HUMANEJOS	28030216
	IES NARCIS MONTURIOL	28038446
PINTO	IES PABLO PICASSO	28043016
	IES VICENTE ALEIXANDRE	28026031
POZUELO DE ALARCON	IES GERARDO DIEGO	28023911
	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	28040775
RIVAS VACIAMADRID	IES DUQUE DE RIVAS	28044756
SAN FERNANDO DE HENARES	IES JAIME FERRÁN CLÚA	28038616
	IES REY FERNANDO	28037065



Localidad	Centro Educativo	Código
SAN MARTÍN DE LA VEGA	IES ANSELMO LORENZO	28044768
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	IES JOAN MIRÓ	28024642
	IES JUAN DE MAIRENA	28043028
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	IES PEDRO DE TOLOSA	28045645
TORREJÓN DE ARDOZ	IES ISAAC PERAL	28025014
	IES LEÓN FELIPE	28030228
	IES VALLE INCLÁN	28042681
TORRELAGUNA	IES ALTO DEL JARAMA	28025129
TRES CANTOS	IES JORGE MANRIQUE	28001629
	IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO	28035317
VALDEMORO	IES VILLA DE VALDEMORO	28038926
VILLAREJO DE SALVANÉS	IES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE LEPANTO	28025658



**CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL DE
GRADO MEDIO**

Localidad	Centro Educativo	Código
ALCALÁ DE HENARES	CES CALASANZ	28000479
	CPFE CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	28033473
	CES LAS NAVES SALESIANOS ALCALÁ	28072296
ALCORCÓN	CES ANDEL	28064214
	CES FUENLLANA	28064172
	CES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	28000960
	CFPE JUAN XXIII	28039529
ARANJUEZ	CES LOYOLA	28001605
BUITRAGO DE LOZOYA	CES CENTRO DE ESTUDIOS SANTA M ^a DEL CASTILLO	28001976
CIEMPOZUELOS	CFPE SAN JUAN DE DIOS	28002208
COLLADO VILLALBA	CES SANTA MARÍA	28046182
	CES VIRGEN DE LA ALMUDENA	28002427
	CFPE CENTRO DE ENSEÑANZAS AUDIOVISUAL	28035241
COLMENAR VIEJO	CFPE EFA CENTRO DE PROMOCIÓN RURAL DE LA MUJER EFA VALDEMILANOS	28049031
GETAFE	CES LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	28003250
	CFPE INGLAN	28025877
GRIÑÓN	CES LA SALLE	28003419
MADRID	CES BESANA	28019181
	CES CENTRO CULTURAL SALMANTINO	28016271
	CES COLEGIO DIOCESANO MARÍA INMACULADA	28005799
	CES CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	28011593
	CES GREDOS SAN DIEGO LAS SUERTES	28067331
	CES INSTITUCIÓN PROFESIONAL SALESIANA	28022475
	CES CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEÓN	28062497
	CES JESUS MARÍA	28007619
	CES LA SALLE	28013863
	CES LA SALLE-SAGRADO CORAZON	28008934
	CES LICEO SOROLLA B	28011544
	CES LOPEZ VICUÑA	28005738
	CES MARIA INMACULADA- RIOS ROSAS	28019300
	CES MARIA INMACULADA- FUENCARRAL	28027941
	CES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	28008508



Localidad	Centro Educativo	Código
MADRID	CES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	28017844
	CES PADRE PIQUER	28006019
	CES PRIMERO DE MAYO	28022505
	CES RAFAELA YBARRA	28013590
	CES SAGRADO CORAZÓN	28008910
	CES SALESIANOS ATOCHA	28012640
	CES SAN GABRIEL	28014570
	CES SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	28009604
	CES SANTA ROSA DE LIMA	28039657
	CES SANTO DOMINGO SAVIO	28014651
	CES TAJAMAR	28011908
	CES TRES OLIVOS	28058135
	CFPE AFUERA II	28018514
	CES CENTRO DE FP DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, HELADERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS COCINADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	28045712
	CFPE ESCUELA POLITÉCNICA GINER	28032018
	CFPE ESCUELA PROFESIONAL JAVERIANA	28020399
	CFPE GONZÁLEZ CAÑADAS	28018563
	CFPE FUNDACIÓN TOMILLO	28049614
	CFPE HEASE	28032110
	CFPE JOSE RAMON OTERO	28022578
CFPE TEIDE II	28022323	
CFPE TEIDE IV	28009884	
CFPE VIRGEN DE LA LUZ	28018228	
MORALZARZAL	CES LEONARDO DA VINCI	28069406
MÓSTOLES	CFPE LA MILAGROSA	28049547
PARLA	C ES COLEGIO AQUILA	28072168
POZUELO DE ALARCÓN	CES RETAMAR	28023819
RIVAS VACIAMADRID	CES CIUDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HIPATIA-FUHEM	28072221
SOTO DEL REAL	CES EL PILAR	28024812
TRES CANTOS	CFPE CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD	28060506
TORREJÓN DE ARDOZ	CES COLEGIO CAMINO REAL	28026444
	J.A.B.Y.	28024991
VALDEMORO	CFPE ARZOBISPO MORCILLO	28025324



Localidad	Centro Educativo	Código
	COLEGIO VALLE DEL MIRO	28067847

La oferta en centros privados concertados refleja los centros autorizados a la firma de estas instrucciones. Si se produjese alguna variación en la autorización de centros para el curso 2011-12 se comunicará oportunamente.